669

DICTAMEN N° .....
REF: E6-2019-7119-A- s/Convenio Marco de Cooperación- UNNE.-----

A DIRECCION DE CONTRALOR Y NORMATIZACION
SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA:

Accede la actuación de referencia a este organismo asesor, a efectos de emitir opinión respecto del adjunto proyecto de decreto que propicia la ratificación del Acta Complementaria- Acuerdo Marco de Cooperación entre la Facultad de Medicina de la U.N.N.E. y el Hospital 4 de Junio "Dr. Ramón Carrillo" de la localidad de Presidencia Roque Saenz Peña.

El acta, que forma parte del anteproyecto adjunto, refiere a que la Facultad de Medicina, dentro del Acuerdo Maco de Cooperación, dictará en el mencionado nosocomio, la Maestría en Medicina Tropical e Higiene, desarrollando actividades de Post Grado, destinado a profesionales con título de grado.

A fs. 2/4 obra Decreto N° 2289 de fecha 17 de octubre de 2018, por medio del cual se ratifica el Convenio Marco de Cooperación entre la UNNE y el Ministerio de Salud Pública, suscripto el 27 de agosto de 2018 por ambos.

A fs. 5 obra intervención de la Directora de Desarrollo del Capital Humano en Salud, quien recomienda se adjunte Plan de Estudio de la citada Maestría, como así también, se detallen en el Acta las Actividades Académicas y/o Asistenciales que se desarrollarán en el Hospital 4 de Junio, los responsables y niveles de responsabilidad.

Obra intervención del Jefe de Educación Permanente e Investigación del Hospital 4 de Junio y se adjunta Programa de Maestría en Medicina Tropical e Higiene. A fs. 22 obra nota del Director de la Facultad de Medicina, remitiendo Acta Complementaria suscripta.

A fs. 27 obra dictamen de la Contaduría General de la Provincia, requiriendo la intervención de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, oficina que dictamina a fs. 30, sin objeciones al trámite. A fs. 31 toma intervención el Ministro del área, quien eleva el proyecto al Señor Gobernador, a fs. 33 y 36 obran nuevas intervenciones de la Contaduría General de la Provincia, sin objeciones técnico-contables.

Analizado el proyecto traído a consideración y habiendo sido suscripto el Acta Complementaria en trato, en el marco del Convenio de Cooperación ratificado por Decreto N° 2289/18, este organismo asesor, no tiene objeciones técnico- legales que formular al mismo.

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO;

Dra. Cecilia A. Guerrero
ABOGADA
Asesoría General de Gobierno

04 SEP 2019

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL